

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Dirección General del Servicio de Protocolo, Cancillería y Ordenes

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Cuerpo o Escala, grupo C o D. Complemento específico 60.000.

Ministro

Gabinete de Análisis y Previsión de Política Exterior

Un Jefe de Sección Escala A. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B y C.

Dirección General de Relaciones Culturales

Subdirección General de Acción y Cooperación Cultural

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales con países no europeos

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Secretaría de Estado Cooperación Internacional e Iberoamericana

Oficina de Cooperación con Guinea Ecuatorial

Un Secretario/a Subdirector general, nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Gabinete Técnico del Subsecretario

Un Secretario/a del Subsecretario. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dos Secretarios/as de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Tres Jefes de Negociado nivel 17. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Secretaría General Técnica

Un Secretario/a del Director general. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Oficialía Mayor

Un Director-Jefe de Régimen Interior. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B y C.

Subdirección General de Administración de Gestión Económica

Un Jefe de Obras e Inversión, nivel 24. Complemento específico 357.000. Cuerpo o Escala, grupo A y B.

Subdirección General de Control de la Gestión

Un Jefe de Negociado Escala C. Nivel 14. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Subsecretaría

Asesoría Jurídica Internacional

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Política Exterior para América del Norte y Asia

Secretaría Permanente C. Hispano Norteamericano

Un Secretario/a puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Política Exterior para África y Medio Oriente

Un Secretario/a Director general. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Organización y Conferencias Internacionales

Un Jefe de Sección Escala A. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B y C.

Dirección General de Política Exterior para Europa

Un Secretario/a de Director general. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Secretaría General de Política Exterior

Un Subdirector general de Cooperación Política Europea. Nivel 30. Complemento específico 1.997.000. Cuerpo o Escala, grupo A.

Dirección General de Cooperación Técnica Internacional

Un Director de Cooperación con África, Asia y Oceanía. Nivel 26. Complemento específico 536.000. Cuerpo o Escala, grupo A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7053 ORDEN de 7 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que, como anexo II, se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho periodo, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que comunico a V. I. Madrid, 7 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), El Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO I

| PUESTO DE TRABAJO | EST. PENIT. LOCALIDAD | Nº | NI-VEL | ESPECIFI- CO (Mi- les Ptas) | GRUPO | OTROS REQUISITOS |
|-------------------|-------------------------|----|--------|-----------------------------|-------|---|
| DIRECTOR | Nauclares de la Oca | 1 | 26 | 690 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |
| DIRECTOR | Cumplimiento de SEGOVIA | 1 | 24 | 349 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |
| DIRECTOR | PALMA DE MA- LLORCA | 1 | 24 | 349 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |
| DIRECTOR | IBIZA | 1 | 22 | 323 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |

| PUESTO DE TRABAJO | EST. PENIT. LOCALIDAD | Nº | NI-VEL | ESPECIFI- CO (Mi- les Ptas) | GRUPO | OTROS REQUISITOS |
|--------------------------|---|----|--------|-----------------------------|-------|---|
| DIRECTOR | ANRECIFE DE LANZAROTE | 1 | 22 | 323 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |
| SUBDIRECTOR DE REGI- MEN | Régimen Cerra- do HERRERA DE LA MANCHA (C.R.) | 1 | 22 | 425 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |
| SUBDIRECTOR DE REGI- MEN | HOSPITAL GRAL. PENITENCIARIO (Madrid) | 1 | 21 | 322 | A ó B | Funcionarios C. Técnico de II.PP. Funcionarios C. Especial Masculi- no de II.PP. con 2 años de antigüedad en dicho Cuerpo. |
| JEFE DE SERVICIOS | SORIA | 1 | 14 | 422 | B ó C | Funcionarios C. Especial Masculi- no y Ayudantes Escala, Masculina de II.PP. |